

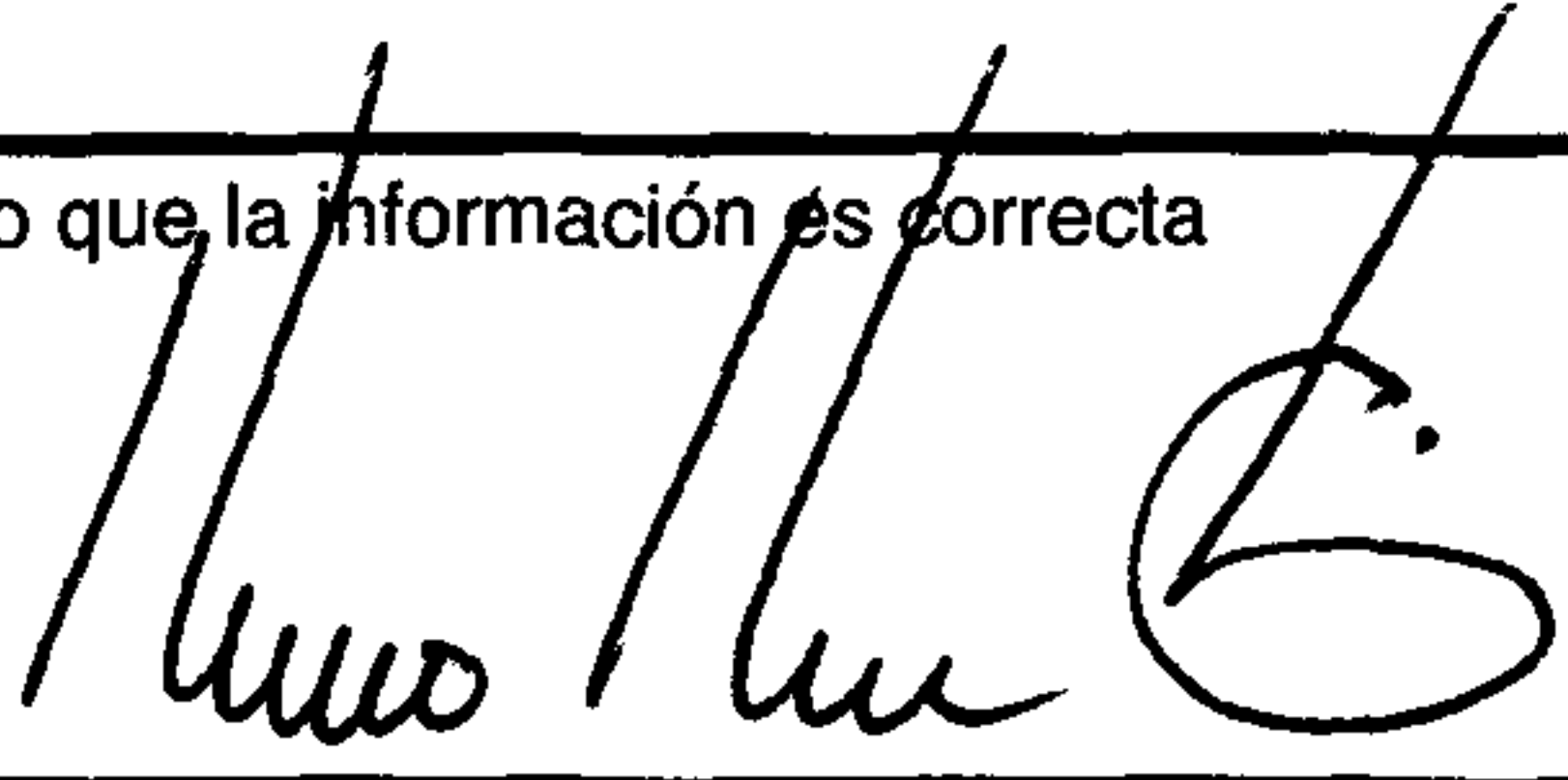
1/ Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extrarregional (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 0 0021687	Al 31 de Diciembre de 1992	
	Expediente No.	6 5 9 5 7 - 9 1
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991182500001	RAZON SOCIAL MANUFACTURAS DE PAPEL MANPA C.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ABG. PABLO MOSCOSO OCHOA	ECUATORIANA			400	400.000
2	ING. ALFREDO VILLACREZ V.	ECUATORIANA			400	400.000
3	SR. MARIO LEMA QUEVEDO	ECUATORIANA			400	400.000
4	ABG. MANUEL PEÑAHERRERA	ECUATORIANA			400	400.000
5	SR. CARLOS GARCIA POLANCO	ECUATORIANA			400	400.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta 					TOTAL	2'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Agosto 31 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL